

INICIATIVA PARA LA ACTIVACIÓN, IMPULSO Y RECUPERACIÓN DEL EMPLEO (INICIATIVA AIRE)

EXPEDIENTE: CO/AIRE/0025/2020

1º.- DESCRIPCIÓN

La Iniciativa AIRE tiene por objeto promover la creación de empleo en el territorio de los municipios andaluces, fomentando la inserción laboral de personas desempleadas por parte de los ayuntamientos, a través de la realización de proyectos que permitan mejorar su empleabilidad con la adquisición de experiencia laboral vinculada a una ocupación.

Para apoyar y acompañar en la mejora de la empleabilidad a las personas participantes se les prestará un Servicio de Orientación para la Inserción.

2º.- NORMATIVA REGULADORA

- 1) Decreto-ley 16/2020, de 16 de junio, por el que con carácter extraordinario y urgente, se establecen las medidas en materia de empleo así como para la gestión y administración de las sedes administrativas, ante la situación generada por el coronavirus (COVID-19), publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, extraordinario número 38, de 16 de junio de 2020.
- 2) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, extraordinario número 39, de 19 de junio de 2020, se publicó Extracto de la convocatoria de las subvenciones reguladas en el Capítulo I del Decreto-ley 16/2020
- 3) Decreto 5316/2020, de 7 de septiembre, del Concejal de Presidencia en relación con la Selección, Contratación y Adscripción a los Servicios Municipales del Personal Laboral Temporal a contratar pro el Ayuntamiento de Córdoba en el seno de la Iniciativa para la Activación, Impulso y Recuperación del Empleo (INICIATIVA AIRE).

4) Decreto 5401/2020, de 11 de septiembre, del Concejal de Presidencia por el que se modifica el Decreto 5316/2020, de 7 de septiembre.

5) Decreto 5493/2020, de 16 de septiembre, del Concejal de Presidencia por el que se nombra la comisión de selección del personal laboral temporal a contratar por el Ayuntamiento de Córdoba en el seno de la Iniciativa para la Activación, Impulso y Recuperación del Empleo (INICIATIVA AIRE).

3º.- FINANCIACIÓN

La INICIATIVA AIRE esta financiada por:

- Junta de Andalucía.
- Programa Operativo del FSE Andalucía 2014- 2020.
- Programa Operativo de Empleo Juvenil
- Ayuntamiento de Córdoba

4º.- MODALIDAD DE CONTRATO, DURACIÓN Y JORNADA

- Contrato de Obra y Servicio.
- Duración: De 6 a 8 meses
- Jornada Completa.

5º.- PERSONAS DESTINATARIAS DE LA INICIATIVA

De conformidad con el artículo 6 "Personas destinatarias" del Decreto-Ley 16/2020:

"1. Serán destinatarias de las ayudas las personas inscritas como demandantes de empleo no ocupadas que reúnan alguno de los siguientes requisitos:

- a) Tener una edad comprendida entre los 18 y 29 años, ambos inclusive, y estar inscritas en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.
 - b) Tener entre 30 y 44 años, ambos inclusive.
 - c) Tener 45 o más años y ser desempleadas de larga duración.
2. Los requisitos anteriores deberán cumplirse en la fecha en que se realice la búsqueda de candidaturas por parte de las Oficinas de Empleo correspondientes."

6º.- PROCESO DE SELECCIÓN

- 1) El **proceso de selección** se regula en el Decreto-ley 16/2020, de 16 de junio, por el que con carácter extraordinario y urgente, se establecen las medidas en materia de empleo así como para la gestión y administración de las sedes administrativas, ante la situación generada por el coronavirus (COVID-19).
- 2) Los **criterios de selección** serán los contenidos en el Decreto 5316/2020, de 7 de septiembre, del Concejal de Presidencia en relación con la Selección, Contratación y Adscripción a los Servicios Municipales del Personal Laboral Temporal a contratar pro el Ayuntamiento de Córdoba en el seno de la Iniciativa para la Activación, Impulso y Recuperación del Empleo (INICIATIVA AIRE).

7º.- CONTRATACIONES PREVISTAS

De acuerdo con la Resolución de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo de 21 de agosto de 2020, por la que se concede al Ayuntamiento de Córdoba la subvención solicitada en el seno de la INICIATIVA AIRE, se prevé la contratación de:

- AIRE Jóvenes: 103 personas.
- AIRE +30: 82 personas.
- AIRE +45: 76 personas.

- TOTAL: 261 PERSONAS

Estas contrataciones se encuadran en doce proyectos que figuran en el cuadro del apartado 10º del presente documento.

8º.- PERIODO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

El periodo de ejecución del proyecto será de 12 meses desde la fecha de inicio de las primeras contrataciones.

9º.- PRESUPUESTO

El presupuesto se distribuye del siguiente modo:

a) Subvención cofinanciada por la Junta de Andalucía, Programa Operativo del FSE Andalucía 2014-2020 y Programa Operativo de Empleo Juvenil:

AIRE Jóvenes: 914.640,00 euros.

AIRE +30: 898.5900,00 euros.

AIRE +45: 674.880,00 euros.

Total: 2.488.020,00 euros.

b) Aportación municipal: 3.584.321,67 euros.

c) PRESUPUESTO TOTAL DEL PROGRAMA: 6.072.341,67 euros.

10º.- OCUPACIONES APROBADAS

Se adjunta cuadro con los datos correspondientes a los puestos de trabajo aprobados distribuidos por proyectos.

PROYECTO	GRUPO COTIZACIÓN	CÓDIGO OCUPACIÓN	DESCRIPCIÓN OCUPACIÓN	JOVEN	30-44 AÑOS	45 AÑOS
Control de acceso a edificios municipales	4-10	59421076	Vigilantes, en general	-	-	2
Control de acceso a edificios municipales	4-10	59421076	Vigilantes, en general	-	10	-
Control de acceso a edificios municipales	4-10	59421076	Vigilantes, en general	-	-	10
Control de acceso a edificios municipales	4-10	59421076	Vigilantes, en general	-	-	14
Control de acceso a edificios municipales	4-10	59421076	Vigilantes, en general	-	-	40
Control de acceso a edificios municipales	4-10	59421076	Vigilantes, en general	-	-	10
Regeneración y revitalización del tejido laboral empresarial	1	26221045	Técnicos superiores en organización y administración de empresas, en general	-	2	-
	4-10	43011025	Operadores-Grabadores de datos en ordenador	-	1	-
Programa de revitalización del Parque Zoológico municipal con motivo de su reapertura	4-10	59421076	Desinfectadores-desinsectadores de edificios	-	2	-
	4-10	44111018	Empleados área atención al cliente	-	2	-
Tramitación de ayudas extraordinarias de emergencia	2	28241065	Trabajador Social	-	3	-
	4-10	43011025	Operadores-Grabadores de datos en ordenador	3	-	-
10.- Desinfección de edificios destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial	4-10	78991013	Artesanos de otros oficios no clasificados bajo otros epígrafes	-	2	-
	4-10	78941027	Desinfectadores-desinsectadores de edificios	-	50	-
	4-10	43011025	Operadores-Grabadores de datos en ordenador	-	2	-
11.- Desinfección de equipamientos culturales de uso público de titularidad municipal	4-10	78991013	Artesanos de otros oficios no clasificados bajo otros epígrafes	-	2	-
	4-10	78941027	Desinfectadores-desinsectadores de edificios	50	-	-
	4-10	43011025	Operadores-Grabadores de datos en ordenador	-	2	-
12.- Desinfección de fuentes, juegos infantiles y zonas de esparcimiento canino	4-10	78991013	Artesanos de otros oficios no clasificados bajo otros epígrafes	-	2	-
	4-10	78941027	Desinfectadores-desinsectadores de edificios	50	-	-
	4-10	43011025	Operadores-Grabadores de datos en ordenador	-	2	-

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

a4d4d89a645f346afddff869e2b3dc6b755d726e

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016682_2020_000000000000000000000000003925788

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 02/10/2020 9:54:48

Origen: Administración

Estado elaboración: Otros

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: a4d4d89a645f346afddff869e2b3dc6b755d726e

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf